

POR LA CUAL RESUELVE, APLICAR EL COBRO DE LA CUOTA EXTRAORDINARIA

RESOLUCION CD N° 10 / 2021

Fernando de la Mora, 15 de diciembre de 2021

VISTO: La Resolución de la CD N° 03/2021 de fecha 24 de Marzo de 2021, la aprobación del préstamo, la compra de los inmuebles en la Ciudad de Tobatí y Falcón, y la Palada Inicial en el inmueble de la ciudad de Falcon. -----

CONSIDERANDO:


La necesidad de aplicar el **PUNTO 6** del Acta de **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, aprobado en fecha 12 de marzo de 2021. -----

POR TANTO, en virtud del Art. 16°, 75° inciso b) de los Estatutos Sociales, en uso de sus atribuciones; -----

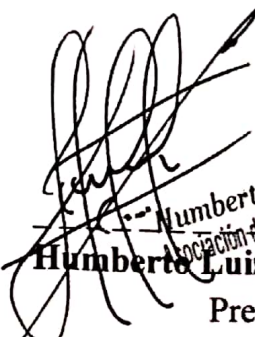
LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE TELECEL S.A.

RESUELVE:

- 1.- APLICAR** el cobro de la cuota extraordinaria desde el mes de diciembre del año 2021, siendo el monto de 30.000.gs (treinta mil guaraníes) mensuales, a cada asociado y socio adherente, hasta el pago total del préstamo adquirido para la compra de inmuebles y construcción de la Sede Social.
- 2.- ADECUAR** el sistema de gestión para la implementación del cobro y el registro del mismo.
- 3.- REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR Y ARCHIVAR.** -----



Edgar Alfonso Rivas Goiburu
Secretario



Humberto Luis González Molas
Presidente